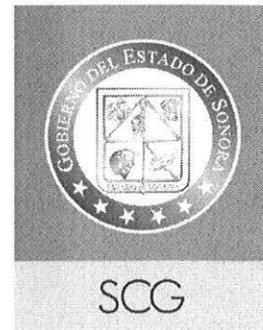




Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de PROAES

**Informe Parcial de Auditoria, referente a la
Revisión de Cuentas de Deudores Diversos,
Acreedores y Proveedores por el periodo del 1ro.
de enero al 30 de septiembre de 2014**

PROCURADURIA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA
R ECIBID **O**
16 DIC. 2014
PROAES
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO





Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

Asunto: Informe Parcial de Auditoría 2014.

Hermosillo, Sonora, a 08 de Diciembre de 2014.

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
Secretaria de la Contraloría General
P r e s e n t e.

Antecedentes:

Entidad Auditada: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

**Unidad Administrativa u
Órgano Desconcentrado
auditado:** Procuraduría, Subprocuraduría, Dirección General de Inspección y
Vigilancia, Dirección General de Recursos Naturales y Fomento
Ambiental, Dirección General de Administración y Finanzas.

Constitución: Decreto número 136, del 7 de noviembre del 2011.

Oficio de Notificación: S-0013-2014

Oficio(s) de comisión: OCDA-012/2014, OCDA-014/2014

Auditor(es) comisionado(s): C.P. Gerardo Hernández Valencia
C.P. Claudia Susana Gastélum Miramontes

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Mario Mendivil Ceceña

Desarrollo de la revisión:

Período: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2014.

Alcance: Cuentas de Deudores Diversos, Proveedores y Acreedores
Clave ID 717

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por la Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados por cuentas de los Estados Financieros analizados

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014			
RUBRO	30-SEP-14	ANALIZADO	OBSERVADO
ACTIVO			
FONDO FIJO DE CAJA	3,000		
BANCOS	1,360,312		
DEUDORES DIVERSOS	29,540	178,788	0
DEUDORES DE CAJA DE AHORRO	156		
Total ACTIVO CIRCULANTE	1,393,008		
Activos Intangibles	28,676		
Bienes Muebles	3'895,323		
Total ACTIVO FIJO	3,923,999		
Activos Diferidos	28,620		
Total DIFERIDO	28,620		
TOTAL ACTIVOS **	5'345,627		
PASIVO + CAPITAL			
Deducciones de nómina (Acreedores) (2)	586,187	580,920	85,807
Acreedores Diversos (2 y 3)	17,890	335,000	36,034
Proveedores (4)	3	129,981	5,371
Obligaciones por pagar a corto plazo(1 y 2)	155,093	320,730	320,713
Impuestos y Cuotas Retenidas	24,159	24,159	
TOTAL CIRCULANTE	783,332		
TOTAL DIFERIDO	0		
TOTAL PASIVO **	783,332		
CAPITAL			
PATRIMONIO	3'923,999		
Resultados de Ejercicios anteriores			
Remanente o (insuficiencia) del Ejercicio	638,296		
TOTAL CAPITAL	4,562,295		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL **	5'345,627		

** Se analizaron movimientos

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1RO. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014			
RUBRO	30-SEP-14	ANALIZADO	OBSERVADO
INGRESOS:			
INGRESOS POR GESTION			
Provechamiento	867,084		
Subtotal INGRESOS POR GESTION	867,084		
PARTICIPACIÓN, APORT., TRANSF, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS			
Transferencia	6'992,279		
Subtotal TRANSFERENCIA	6'992,279		
Otros Ingresos	946,863		
Subtotal OTROS INGRESOS	946,863		
Total INGRESOS	8'806,226		
EGRESOS:			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Servicios Personales	6,992,271		
Materiales y Suministros	107,880		
Servicios Generales	92,686		
Subtotal GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7'192,837		
GASTOS RECURSOS PROPIOS			
Servicios Personales	217,448		
Materiales y Suministros	201,536		
Servicios Generales	484,594		
Subtotal GASTOS RECURSOS PROPIOS	903,578		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS			
Bienes Muebles	71,515		
Subtotal OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	71,515		
Total EGRESOS	8'167,930		
REMANENTE (O INSUFICIENCIA)	638,296		

Estado de Variaciones en el Patrimonio
Al 30 de Septiembre del ejercicio 2014

	PATRIMONIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013	3,923,999			3,923,999
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		0		0
REMANENTE DEL EJERCICIO			638,296	638,296
SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014	3'923,999	0	638,296	4,562,295

Resultados:

OBSERVACION 1

Se observó algunas cuentas que tienen saldo al 31 de diciembre de 2013, que van en contra de la naturaleza de la cuenta, por un importe de \$82,819 derivado de la falta de registros o registros incorrectos, según se detalla a continuación:

NO. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA DE MAYOR	IMPORTE
210-213-00004	Otras retenciones	Obligaciones por pagar a corto plazo	37,309
210-213-00008	Ajustes ISSSTESON	Obligaciones por pagar a corto plazo	45,510
TOTAL			82,819

Normatividad

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 2, 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numeral VII inciso a) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Postulado 4, 6 y 8 de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Artículos 44, 48, 92, 93 y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; artículos 62 y 63 fracciones I, III, V, XXVI y XXVIII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

Recomendación

Aclarar a este Órgano de Control las causas que originaron dichos saldos, proceder a realizar la revisión de los registros a las cuentas mencionadas anteriormente y en los casos que proceda efectuar las correcciones necesarias. Informarnos de las medidas que adoptarán para evitar la recurrencia de lo observado. Es importante mencionar que esta observación es reincidente por lo que se deberá tomar especial atención ya que se podría iniciar un proceso administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los municipios.

OBSERVACION 2

De la revisión a una muestra de pasivos se observó que a la fecha de la revisión existen pasivos por importe de \$338,974 con antigüedad mayor a 9 meses que no han sido pagados y de los cuales no se entregó evidencia de la gestión de recursos para cubrir dichas deudas; los saldos tienen origen del ejercicio 2013. El detalle se muestra a continuación:

NO. DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	NOMBRE CUENTA DE MAYOR	FECHA DEL SALDO	IMPORTE
210-210-00001	Seguros Metlife (37)	Acreedores	31/12/2013	2,798
210-210-00007	INFONAVIT (Crédito)	Acreedores	31/12/2013	83,009
		Acreedores	SUBTOTAL	85,807
210-211-00012	Jose Angel Islas Contreras	Acreedores Diversos	31/12/2013	637
210-211-00013	XBS Comunicaciones, SA CV	Acreedores Diversos	31/12/2013	4,169
210-211-00019	Teléfonos de México, SA	Acreedores Diversos	31/12/2013	2,947
210-211-00027	Seguros Atlas, SA CV	Acreedores Diversos	31/12/2013	4,512
210-211-00036	Julián Eduardo Espinoza Quiñones	Acreedores Diversos	31/12/2013	789
210-211-00046	Alvaro Efrén Sandoval Cortez (Estafeta)	Acreedores Diversos	31/12/2013	420
210-211-00049	Deducciones de nómina para CRUZ ROJA	Acreedores Diversos	31/12/2013	1,800
		Acreedores Diversos	SUBTOTAL	15,274
210-213-00001	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones por pagar a corto plazo	31/12/2013	53,353
210-213-00002	Retenciones ISSSTESON	Obligaciones por pagar a corto plazo	31/12/2013	15,550

NO. DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	NOMBRE CUENTA DE MAYOR	FECHA DEL SALDO	IMPORTE
210-213-00003	Aportaciones ISSSTESON	Obligaciones por pagar a corto plazo	31/12/2013	31,466
210-213-00004	Otras retenciones	Obligaciones por pagar a corto plazo	31/12/2013	35,763
210-213-00005	Aportaciones INFONAVIT	Obligaciones por pagar a corto plazo	31/12/2013	94,544
210-213-00007	Otras deducciones de carácter Social	Obligaciones por pagar a corto plazo	31/12/2013	7,218
Obligaciones por pagar a corto plazo			SUBTOTAL	237,894
			TOTAL	\$338,974

Normatividad

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículo 20 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 2, 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 44, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 92, 93 y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; artículos 62 y 63 fracciones I, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

Recomendación

Manifiestar los motivos por los cuales se tienen estos pasivos desde el ejercicio 2013; según sea el caso deberán proceder a realizar una depuración a las cuentas y/o gestionar los recursos ante la Secretaría de Hacienda para pagos de pasivos; proporcionar copia del resultado del análisis a este Órgano de Control o en su caso de los registros contables. Además, deberán establecer las medidas para que en lo sucesivo no vuelva a suceder e informarnos de las mismas. Es importante mencionar que esta observación es reincidente por lo que se deberá tomar especial atención ya que se podría iniciar un proceso administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los municipios.

OBSERVACION 3

Se observó que un comprobante de gasto por \$20,760 no cuenta con el "Comprobante fiscal digital por internet (CFDI)" como requisito para considerarse como documento fiscal en su registro de gastos, se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	CONCEPTO	POLIZA	FECHA	IMPORTE
210-211-00027	Seguros Atlas, SA CV	Seguro a vehículos oficiales	PE85	02/05/2014	20,760

Normatividad

Artículos 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 28 fracción III, 29, 29-A y 30 tercer y quinto párrafo del Código fiscal de la Federación; artículos 48 fracción I y III, 92, 93 y 109 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; artículo 62 y 63, fracciones I, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

Recomendación

Manifiestar las razones por las que no se encontró la documentación soporte observada de los registros del gasto, proporcionar copia del archivo electrónico CFDI faltante, además deberán establecer las medidas para que en lo sucesivo, los servidores públicos a cargo de registrar, autorizar y archivar la documentación, se apeguen a las disposiciones y a la normatividad aplicable. Es importante mencionar que esta observación es reincidente por lo que se deberá tomar especial atención ya que se podría iniciar un proceso administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los municipios.

OBSERVACION 4

Observamos en los registros de egresos por \$5,371 en los cuales NO se incluyen en sus pólizas las órdenes de servicio o de pedido, documentos mínimos de control interno de acuerdo a la normatividad; se muestra el detalle a continuación:

CUENTA	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	POLIZA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	DOCUMENTACION FALTANTE
510-519	51901	Otros Mobiliarios y Equipo de admón.	PE3194	Trituradora	22/08/14	3,979	ORDEN DE COMPRA/ PEDIDO/ CONTRATO
510-519	51901	Otros Mobiliarios y Equipo de admón.	PE3194	Enmicadora	22/08/14	1,392	ORDEN DE COMPRA/ PEDIDO/ CONTRATO
Total						5,371	

Normatividad

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 19, 26 fracción II, 27, 41, 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de Administración Pública Estatal; artículo 48, 92 y 109 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículos 10, 56 y 68 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de Administración Pública Estatal; artículos 62 y 63 fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

Recomendación

Manifiestar los motivos que dio lugar a lo observado, deberán establecer las medidas para que en lo sucesivo se cumpla con la documentación mínima que deben reunir como soporte de los registros del gasto, atendiendo a la normatividad aplicable para cada caso e informarnos de las mismas. Es importante mencionar que esta observación es reincidente por lo que se deberá tomar especial atención ya que se podría iniciar un proceso administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los municipios.

CONCLUSIÓN

Hemos analizado las Cuentas de Deudores Diversos, Proveedores y Acreedores de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, por el periodo del 1o. Enero al 30 de septiembre de 2014, concluyendo lo siguiente:

Se determinaron algunas observaciones que fueron solventadas durante el transcurso de esta revisión y otras se presentan en el presente informe, y se puede considerar que la información contable y la información presupuestal presenta algunas deficiencias y es conveniente que la Entidad preste atención a lo observado para evitar que se pueda derivar el inicio de un procedimiento administrativo para los servidores públicos responsables.

La Entidad se encuentra trabajando de acuerdo a las disposiciones legales que la normatividad establece y siguiendo algunas de las disposiciones establecidas en materia de registro y control interno, y cumpliendo con los Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora, todavía debe enfocar más sus esfuerzos en materia del registro para que se apege a los establecido por el CONAC; en la realización de sus Estados Financieros que cumplan con los atributos de veracidad y representatividad de las cifras que se presentan, ya que en algunas casos no se puede considerar que los saldos sean confiables, derivado de la falta de depuración de ciertas cuentas que necesitan de esta acción, para obtener la utilidad, objetividad y suficiencia que se requiere para una mejor toma de decisiones, con el fin de alcanzar la armonización contable que la Ley determina.

Deberán continuar con su labor como hasta ahora y aprovechar las oportunidades de mejora antes expuestas y tomar las medidas que se requieran para disminuir o evitar las observaciones por parte de los entes fiscalizadores.

ATENTAMENTE:

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



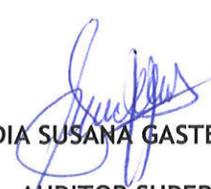
C. P. MARIO MENDIVIL CECAÑA

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Cédula Profesional No. 1127657



C.P. GERARDO HERNANDEZ VALENCIA

AUDITOR SUPERVISOR
Cédula Profesional No. 4049614



C.P. CLAUDIA SUSANA GASTELUM MIRAMONTES

AUDITOR SUPERVISOR
Cédula Profesional No. 2652648